FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÈREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 **SEGUNDO COMANDO**

Rionegro – Antioquia, Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

El Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 04 de abril de 2024, fue radicada una queja en la página web PQRSDF de la Fuerza Aérea Colombiana, y asignada a la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano del CACOM No. 5, mediante la cual se exponen unas inconformidades en contra de los controles dispuestos para el ingreso y permanencia en el Comando Aéreo de Combate No 5, y teniendo en cuenta que junto con la queja no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)"

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)".

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del quejoso, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC https://www.fac.mil.co/es/notificaciones la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2024-011400-CE.

Por lo anterior, el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del CACOM No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES:

Usuario Anónimo

MEDIO REGISTRO DE QUEJA: Pagina web PQRSD FECHA RADICACIÓN:

04 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

NORMA APLICABLE:

Ley 1437 de 2011

FUNCIONARIO COMPETENTE: Teniente Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO

Teniente Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO

Funcionario Competente